

Res. Leg. N.º 1821

**Permiso para
aceptar una agencia
consular á don Wenceslao
Balbuena**

Lima, 9 de setiembre de 1913.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto conceder al ciudadano don Wenceslao Balbuena, el permiso que solicita, de conformidad con lo prescrito en el inciso 4.º del artículo 41 de la Constitución, para aceptar y ejercer en el puerto de Mollendo el cargo de agente consular que le ha conferido el Gobierno de la República de Francia.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—JUAN N. ELÉSPURU, Presidente del Senado.—R. BENTÍN, Diputado Presidente.—*Clemente J. Revilla*, Secretario del Senado; *Santiago D. Parodi*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República

Lima, 29 de setiembre de 1913.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Althaus*.